

Búsqueda personalizada de Google

Usuario: [] Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 02/11/2018

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, en 88 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0796/2018 recibido con fecha 23 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Asunción Cacalotepec, Abejones, Ayotzintepec, Capulálpam de Méndez, Chiquihuitán de Benito Juárez, Coatecas Altas, Cosolapa, Eloxochitlán de Flores Magón, Cueva de Humbolt, Huauatepec, Huautla de Jiménez, Candelaria Loxicha, Loma Bonita, Magdalena Tequisistlán, Matías Romero Avendaño, Mazatlán Villa de Flores, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Antonino Monteverde, San Antonio Nanahuatipam, San Baltazar Loxicha, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Carlos Yautepec, San Cristóbal Lachirioag, San Luis Amatlán, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Huehuatlán, San Francisco Ozolotepec, San Gabriel Mixtepec, San Ildefonso Villa Alta, San Jerónimo Tecóatl, San José Chiltepec, San José Estancia Grande, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Culcatlán, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Cacahuatpec, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan del Estado, San Juan Guichicovi, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lachao, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Quiyahije, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lorenzo Cuauacuecuiltla, San Lucas Camollán, San Lucas Zoquiápan, San Marcial Ozolotepec, San Martín Toxpalan, San Pedro Coppetatillo, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel Chimalapa, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Tlacamama, Villa Sola de Vega, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro Amuzgos, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jicotipac, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec Dto. 22-, San Pedro Ocotepec, San Pedro Pochutla, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Lachatao, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Acatepec, Santa María la Asunción, Santa María Atolepec, Santa María Chilchotla, Santa María Chimalapa, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Huazolotitlán, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María la Asunción, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Sola, Santa María Tecomavaca, Santa María Temascalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Amoltepec, Santiago Astata, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Jocotepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Lachiguiri, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Llano Grande, Santiago Mitas, Santiago Nacaltepec, Santiago Nilttepec, Santiago Nuyod, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapexlla, Santiago Tepepec, Santiago Texcalcingo, Santiago Textitlán, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Armenta, Santo Domingo de Morelos, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tejomulco, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagaclia, Villa Talea de Castro, Tamazulápam del Espíritu Santo, San Pedro Tapanatepec, Teotitlán de Flores Magón, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Villa de Tamazulápam del Progreso de dicha Entidad Federativa, por la presencia de la lluvia severa los días 19, 20 y 21 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1773/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en el referido oficio CEPCO/FONDEN/0796/2018.

Que con oficio número B00.8.-584 de fecha 26 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, en el cual corroboró el fenómeno de lluvia severa los días 19 y 20 de octubre de 2018 para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam

de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Culcatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lucas Camollán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jicotipac, San Pedro Ocotepec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Atolepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltepec, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temascalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagaclia, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca.

Que el día 25 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 376/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara emergencia para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec,

CONSULTA POR FECHA. Calendar grid for November 2018. Days 1-30 are visible.

Ayuda en línea OPERADOR NO DISPONIBLE. Haz click para dejar tu correo

- Crear Usuario, Búsqueda Avanzada, Novedades, Top Notas, Normas Oficiales, Suscripción, Quejas y Sugerencias, Obtener Copia del DOF, Publicaciones Relevantes, Verificar Copia del DOF, Enlaces Relevantes, Contáctenos, Filtros RSS, Historia del Diario Oficial, Estadísticas, Vacantes en Gobierno, ETM Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página. Inglés. La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES. Tipo de Cambio y Tasas al 12/11/2018. DOLAR 20.3614, UDIS 6.147903, CCP-DOLARES 4.09, THE 28 DIAS 8.1887%, THE 91 DIAS 8.3176%. Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No SI

Votar

Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaquí el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoatz, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaa, San Juan Yaeé, San Juan Yatzaona, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocoatepec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltilanguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacla, Tamazulápan del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2018, EN 88 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápan, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaquí el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoatz, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaa, San Juan Yaeé, San Juan Yatzaona, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocoatepec, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santa María Jaltilanguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María

Yavesía, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacuí, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacla, Tamazulápan del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del Estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1o, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.-
Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: dof@segob.gob.mx
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



Declara la Secretaría de Gobernación Emergencia para 88 municipios del estado de Oaxaca

La Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018.



Autor

Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
25 de octubre de 2018

Categoría
Comunicado

La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una **Declaratoria de Emergencia** para los municipios de Abejones, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Candelaria Loxicha, Capulálpam de Méndez, Mixistlán de la Reforma, Natividad, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yotzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San

120,000

José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzóspam, San Juan Comaltepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Ozolotepec, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Lucas Camotlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocotepc, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlan, Santa María Jacatepec, Santa María Jalatianguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Papalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuiltontepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Atitlán, Santiago Choápam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Xiacui, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulapan del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Valerio Trujano y Villa Talea de Castro del estado de Oaxaca, por la presencia de **lluvia severa** ocurrida los días **19 y 20 de octubre** de 2018.

5

Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

A partir de esta Declaratoria, solicitada por el Gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Boletín No.376/18



SECRETARÍA DE
DEFENSA CIVIL
ESTADO DE MÉXICO

DOF: 29/10/2018

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 17 de octubre de 2018 en 6 municipios del Estado de Oaxaca, y por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de octubre de 2018 en 9 municipios de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 50, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/788/2018 recibido con fecha 18 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Pedro Ocotepéc, Eloxochitlán de Flores Magón, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, San Juan Bautista Valle Nacional, Ayotzintepec, San Felipe Jalapa de Díaz, Santa María Jacatepec, Huautla de Jiménez, San Francisco Chapulapa, Ixtlán de Juárez, Cosolapa, Santa María Chimalapa, Santiago Choápam, San Juan Comaltepec, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Yanerí, San Juan Tepeuxilá, Mazatlán Villa de Flores, Santa Cruz Acatepec, San Jerónimo Tecóatl, Huautepéc, Santa María la Asunción, San José Chiltepec, San Bartolomé Ayautla, Santiago Camotlán, Santo Domingo Roayagá, San Juan Quiotepec, Santa María Tlahuitoltepec, Totontepec Villa de Morelos, Santiago Zacatepec, San Lucas Camotlán, San Juan Ozolotepec, Santiago Comaltepec y Santiago Jocotepec de dicha entidad federativa, por la presencia de la lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/789/2018 recibido con fecha 19 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Juan Coatzacoapam, San Pedro Teutila, San Andrés Teotitlán, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Santa Ana Cuauhtémoc, San Mateo Yoloxochitlán, Asunción Cacalotepec, San Juan Cotzocón, Santiago Atitlán, San Pedro Yólox, Tanetze de Zaragoza, Santiago Xiacuí, Capulapam de Méndez y Natividad de dicha entidad federativa, por la presencia de la lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficios número CNPC/1723/2018 y CNPC/1728/2018, de fechas 18 y 19 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca solicitados en los referidos oficios CEPCO/FONDEN/788/2018 y CEPCO/FONDEN/789/2018.

Que con oficio número B00.8.-565 de fecha 19 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, en el cual corroboró el fenómeno de lluvia severa el día 17 de octubre de 2018 para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca, así como lluvia severa el día 18 de octubre de 2018 en los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxilá, San Pedro Yanerí, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox, y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa.

Que el día 19 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 354/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara emergencia para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxilá, San Pedro Yanerí, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018 EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 EN 9 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 17 de octubre de 2018, así como a los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxilá, San Pedro Yanerí, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox, y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de octubre de 2018.

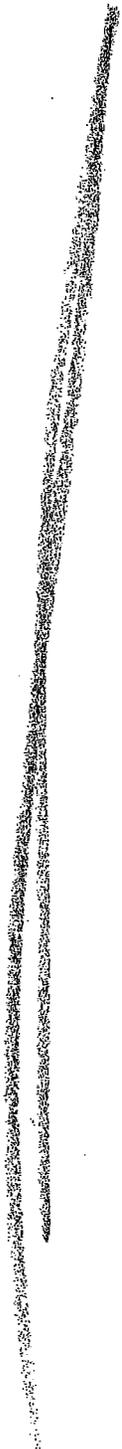
7

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

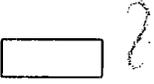
Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-**
Rúbrica.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADO DE OAXACA

Búsqueda personalizada de Google



Usuario [] [] Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

RSS

Buscar...

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

DOF: 31/10/2018

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018, en 15 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0797/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa provocada por el frente frío número 61 del 17 al 18 de octubre de 2018, en los municipios de Zaragoza, Cacuahuitlán de Flores Magón, Capulálpam de Méndez, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cosolapa, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, Mazatlán Villa de Flores, Natividad, San Andrés Teotitlán, San Bartolomé Ayautla, San Felipe Jalapa de Díaz, San Francisco Chapulapa, San Jerónimo Tecóatl, San José Chiltepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Coatzacoapán, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan Ozolotepec, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Lucas Camotlán, San Mateo Yoloxochitlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepéc, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chimalapa, Santa María Jacatepec, Santa María la Asunción, Santa María Tepanilatl, Santiago Atitlán, Santiago Camotlán, Santiago Choápam, Santiago Comaltepec, Santiago Jocotepéc, Santiago Xiacul, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Róyaga, Tanetze de Zaragoza y Tepelmeme Villa de Morelos de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8.-579, de fecha 24 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número CEPCO/FONDEN/0797/2018 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el día 17 de octubre de 2018, para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila y Santa Ana Cuauhtémoc del Estado de Oaxaca; y el día 18 de octubre de 2018 para los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 25 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 10 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2018, EN 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotitlán, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

CONSULTA POR FECHA. Calendar grid for October 2018 with dates 1-31.

Ayuda en línea OPERADOR NO DISPONIBLE. Haz click para dejar tu correo

- Crear Usuario, Búsqueda Avanzada, Novedades, Top Notas, Normas Oficiales, Suscripción, Quejas y Sugerencias, Obtener Copia del DOF, Publicaciones Relevantes, Verificar Copia del DOF, Enlaces Relevantes, Contáctenos, Filtros RSS, Historia del Diario Oficial, Estadísticas, Vacantes en Gobierno, ETM Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página. Inglés. La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.



INDICADORES. Tipo de Cambio y Tasas al 12/11/2018. DOLAR UDIS 20.3614 6.147903. CCP-DOLARES TIE 28 DIAS 4.09 8.1887%. TIE 91 DIAS 8.3176%. Ver más

⌂ (<http://www.gob.mx>) > Secretaría de Gobernación (/segob) > **Prensa**

Declara la Secretaría de Gobernación Emergencia para 15 municipios del estado de Oaxaca

La Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios d del estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018.

Autor
Secretaría de Gobernación

Fecha de publicación
19 de octubre de 2018

Categoría
Comunicado

La Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una **Declaratoria de Emergencia** para los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Andrés Teotilalpam, San Juan Cotzocón, San Pedro Teutila, Santa Ana Cuauhtémoc, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Yaneri, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, San Pedro Yólox y Tanetze de Zaragoza del estado de **Oaxaca**, por la presencia de **lluvia severa** ocurrida los días **17 y 18 de octubre** de 2018.

Con esta acción se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

A partir de esta Declaratoria, solicitada por el gobierno estatal, las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Boletín No. 354/18

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 24

 Imprime la página completa

Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano del Estado de Oaxaca; así como por inundación fluvial del 19 al 21 de octubre de 2018 para los municipios de San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Lalana de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 30 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN
FLUVIAL OCURRIDAS DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018, EN 71 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
OAXACA**

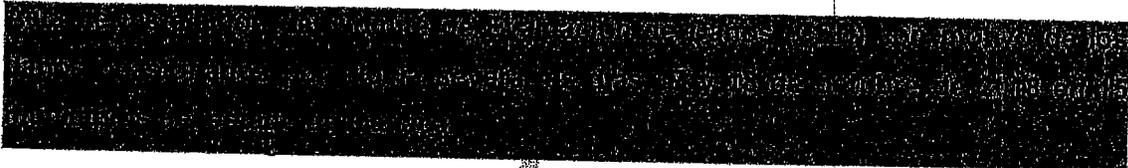
Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Abejones, Candelaria Loxicha, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilápam, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Villa Alta, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaa, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Río Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloápam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltianguis, Santa María Ozolotepec, Santa María Pápalo, Santa María Quiegolani, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tlahuillopec, Santa María Tlaxiactac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesía, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacía, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano y San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del 19 al 21 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.-
Rúbrica.

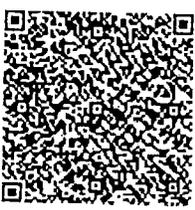
ATALME
EL
CA



En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 25 de octubre de 2018, se reunieron en Sala De Capacitación De La Coordinación Estatal De Protección Civil, ubicada en prolongación de Xicoténcatl 1031 col. Eliseo Jimenez Ruiz Oaxaca de Juárez, Oaxaca; por el Gobierno de la Entidad Federativa: el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Evaluación de Daños; por el Gobierno Federal: la Lic. Marcela Selene Rubalcava Martínez, Directora General para la Gestión de Riesgos y representante de la Secretaría de Gobernación; por el representante del Órgano Estatal de Control: el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y demás funcionarios representantes de las instancias federales, estatales y municipales, con el objeto de constituir el Comité de Evaluación de Daños conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales vigentes (Reglas).

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2018, la Instancia Técnica Facultada CONAGUA, mediante su oficio B00.8.-579, emitió la notificación a la Entidad Federativa corroborando la presencia del fenómeno natural perturbador antes mencionado, que afectó a los municipios de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Ixtlán de Juárez, San Andrés Teotilalpam, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Juan Cotzocón, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Pedro Teutila, San Pedro Yaneri, San Pedro Yólox, Santa Ana Cuauhtémoc, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec y Tanetze de Zaragoza, en cumplimiento al artículo 6, fracción II de las Reglas.



(Handwritten signatures and scribbles covering the right side and bottom of the page)

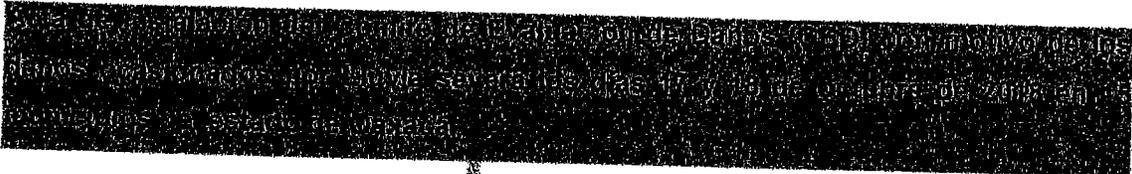
[REDACTED]

Con sustento en lo anterior, los participantes tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. Se procede a constituir el CED, para los propósitos señalados en el artículo 12 de las Reglas.
2. El CED se integrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas; y se agrupará por los Subcomités de los sectores Carretero, Deportivo, Educativo, Forestal y de Viveros, Hidráulico, Residuos Sólidos, Salud, Vial Urbano, Vivienda, Cultura, Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Militar y Pesquero y Acuícola, integrados a su vez, según se establece en el artículo 12 fracción I de las Reglas, esto es, por representantes de las Dependencias o Entidades Federales y locales, a cuyo ámbito de competencia corresponda la atención del desastre natural en cuestión.
3. Cada uno de los Subcomités que integran el CED, deberán formular bajo su responsabilidad, el diagnóstico de daños y la cuantificación de recursos correspondiente al sector de su competencia afectado por el desastre natural, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presente instalación. Asimismo, los Subcomités en la elaboración y presentación de sus resultados son responsables de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.
4. Los resultados deberán ser entregados por los Subcomités a más tardar en la reunión del CED prevista para la respectiva entrega de resultados, el 7 de noviembre de 2018, con la finalidad de que el CED cumpla con lo establecido en el artículo 12 fracción III, incisos a) y b) de las Reglas.





5. No obstante lo anterior, a petición de los Subcomités y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en el plazo de 10 días hábiles en los 15 municipios afectados, conforme al artículo 12, fracción II de las Reglas, el Comité de Evaluación de Daños autoriza, por única vez, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el 22 de noviembre de 2018.
6. El Gobierno de la Entidad Federativa en este acto hace entrega al representante de la Secretaría de Gobernación de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas.
7. El CED acuerda designar como Secretario Técnico para este único evento al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, Coordinador Estatal de Protección Civil para efectos de recibir los anexos técnicos que se presenten en la cuantificación y evaluación de los daños, para que redacte las actas correspondientes a las sesiones del presente Comité y realice las convocatorias correspondientes para la sesión de entrega de resultados.
8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de las Reglas, la Entidad Federativa solicita se le autoricen recursos para los Subcomités con carácter de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión. Dichos Apoyos no podrán cubrir acciones y obras cuyo periodo de ejecución sea mayor a treinta días naturales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 18:45 horas, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido.



FOLIO_5340

(The page contains numerous handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)



Por el Gobierno del Estado

Por el Gobierno Federal

Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno y
Presidente del CED

Lic. Marcela Selene Rubalcava Martínez
Directora General para la Gestión de
Riesgos y representante de la SEGOB

Representantes Estatales

Representantes Federales

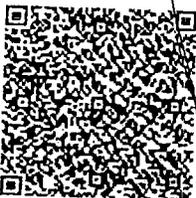
Asistente de la SCTB

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

Christian Nájera Arrona
Representante de la Unidad de Política y
Control de la SHCP

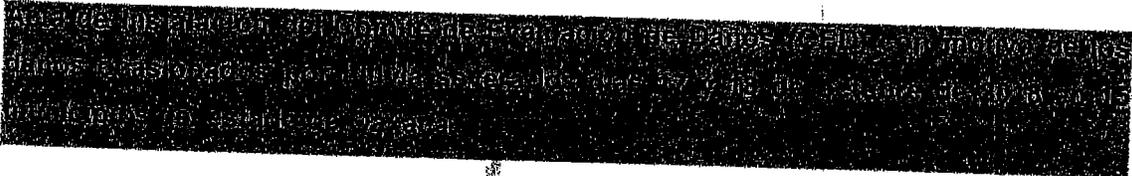
Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escarraga
Coordinador Estatal de Protección Civil

Erika Josefina Mendoza Rodríguez
Representante de la SEDATU
Oficinas Centrales



FOLIO 5340

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



P.A.

Lic. José Ernesto Ruiz López
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos
Naturales SEMARNAT

Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián
Secretario de Economía

Ing. Adolfo Toledo Infanzón
Secretario de Agricultura Ganadería
Desarrollo Rural Pesca y Alimentación
SAGARPA

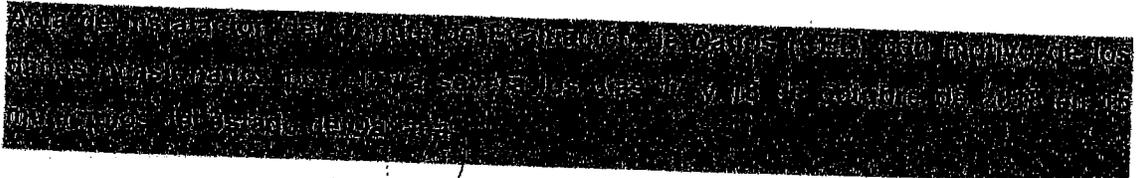
Mtro. Carlos Melgazo Matin del Campo
Represente de la Secretaría de
Administración

Mtro. Juan Carlos Rivera Castellano
Secretario de Turismo del Estado de
Oaxaca

P.A.

Lic. Javier Lazcano Vargas
Secretario de Comunicación y Trasportes
SCT





Carlos Grau López
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Pesca y Acuícola SEDAPA

Ing. Gabriel Cue Navarro
Secretario de Desarrollo Social SEDESOL

Arq. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de la Infraestructura y el
Ordenamiento Territorial Sustentable
SINFRA

CP. Amable Cecilia Cruz Lozano
Comisión Nacional para el Desarrollo de los
Pueblos Indígenas de Oaxaca CDI

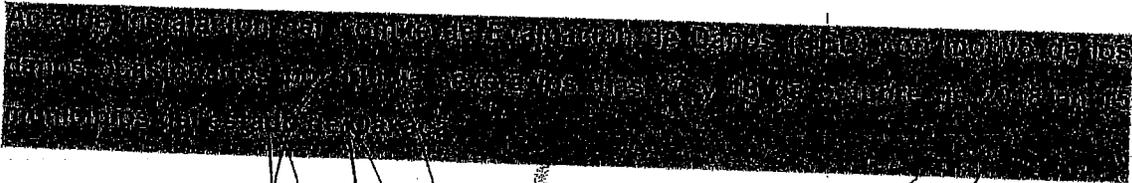
SUPLENTE

Lic. Adriana Aguilar Escobar
Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca

Ing. Carlos René Estrella Cano
Comisión Nacional Forestal



Handwritten signatures and scribbles are scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



Lic. Adolfo García Morales
Secretario de Asuntos Indígenas

Antropólogo Joel Omar Vásquez Herrera
Delegado Federal del Instituto Nacional de
Antropología e Historia

Mtro. Sergio Vera Díaz
Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
COPLADE

Lic. José Miguel Navarro
Encargado de la Delegación Federal de la
Secretaría de Educación Pública SEP

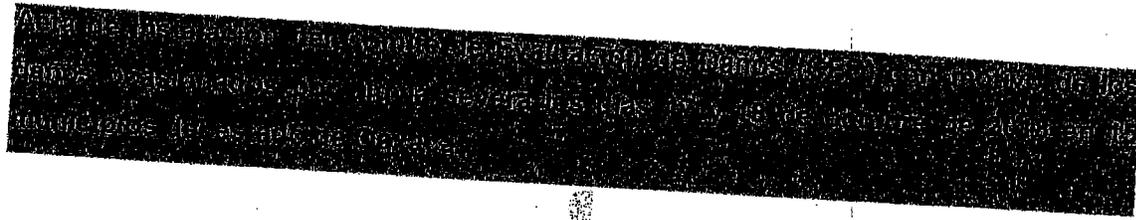
Lic. José Luis Calvo Siga
Secretario del Medio Ambiente Energías y
Desarrollo Sustentable SEMAEDESO

Lic. Noel Espinoza Hernández
Coordinador de las Actividades del
Organismo Cuenca Pacífico Sur de la
Cuenca CONAGUA

Prof. Enrique Cortes Guzmán
Representante de la Coordinación General
de Educación Medio Superior y Superior
Ciencia y Tecnología

Magali Nataly Benitez Cruz
Representante de la CONAGUA
Oficinas centrales





Ing. José Guadalupe García Salinas
Encargado del Fonden

Sandra Ramírez Carballo
Representante de la CONAFOR
Oficinas centrales

Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla
Secretario de Salud y Director General de
los Servicios de Salud

José Luis Gómez García
Representante del INAH
Oficinas centrales

Lic. Luis Alfonso Martínez Ruiz
Director General de la Comisión Estatal de
Vivienda CEVI

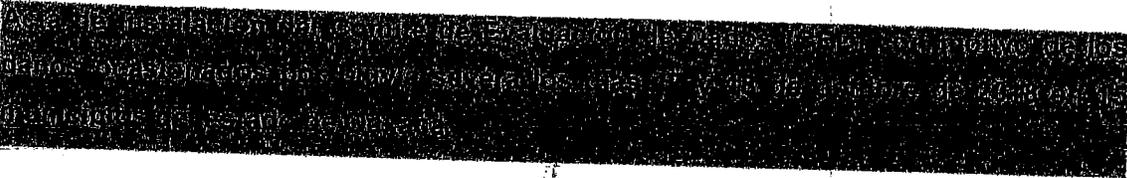
Laura Olgún Vázquez
Representante de la SEP
Oficinas centrales

Representante Lic. Juan Carlos
Padilla Velásquez

Ing. David Mayaren Carrasco
Director General de Caminos y Aeropistas
de Oaxaca CEA



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.



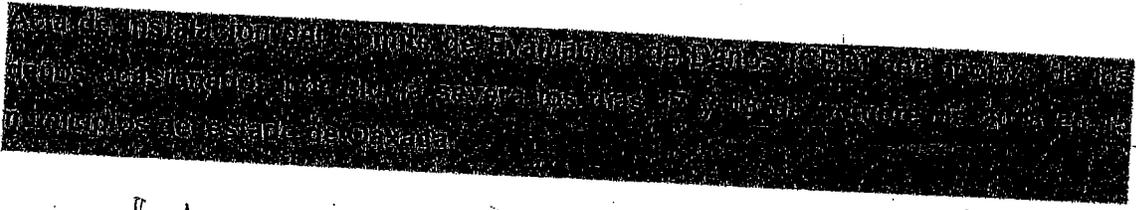
~~SUPLENTE FROILÁN CRUZ GUTIÉRREZ~~
 Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles
 Director General del Instituto del Patrimonio
 Cultural del Estado de Oaxaca INPAC

~~Lic. Alfredo Aarón Juárez Cruz~~
 Comisión Estatal Forestal COESFO

~~Lic. Benjamín Fernando Hernández
 Ramírez~~
 Director General de la Comisión Estatal del
 Agua CEA



(The right side of the page contains numerous handwritten signatures and scribbles, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several smaller signatures and marks at the bottom right.)



~~Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escarraga
Coordinador Estatal de Protección Civil~~

~~Ing. Leonel Toledo Chimas
Sub delegación de pesca
CONAPESCA.~~

~~Lic. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas~~

~~Dr. José Antoni González Anaya
Secretario de Hacienda y Crédito Público
Estatal~~

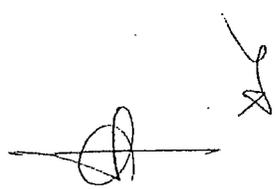
~~Lic. Elpidio Desiderio Geroña Arellano
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario Territorial Urbano SEDATU~~



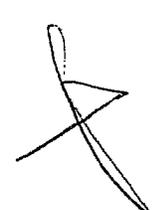
Handwritten signatures and scribbles covering the page, including a large signature 'Chimas' at the top right and various other marks throughout the document.

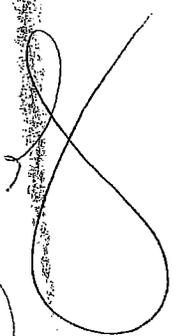
INSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS (CER) DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS (IEST) DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC) DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)


Prof. Francisco Ángel Villarreal
Director general del IEEPO

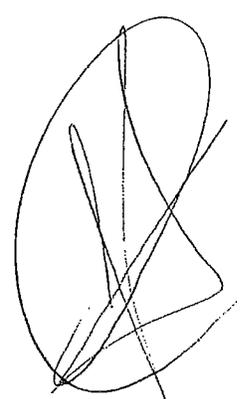


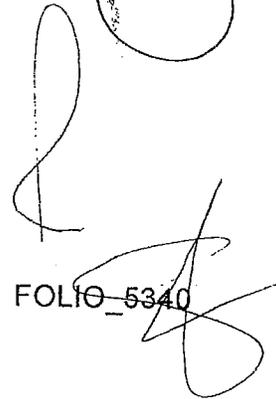


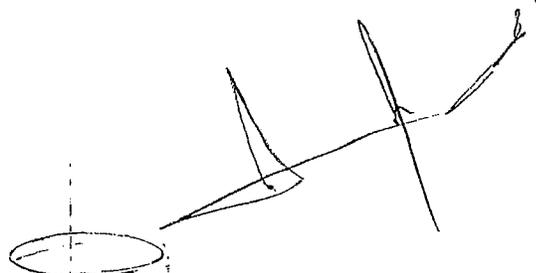














Asesoría de la Dirección de Evaluación de Daños (CENAD) del Gobierno de Oaxaca
Comité de Evaluación de Daños (CED) del Gobierno de Oaxaca
30 de octubre de 2018, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:30 horas del día 30 de octubre de 2018, se reunieron en Sala de Capacitación de la Coordinación Estatal de Protección Civil, ubicada en Prolongación de Xicoténcatl 1031 Col. Eliseo Jiménez Ruíz Oaxaca de Juárez; por el Gobierno de la Entidad Federativa: el Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno y Presidente del Comité de Evaluación de Daños; por el Gobierno Federal: la Lic. Marcela Selene Rubalcava Martínez, Directora General para la Gestión de Riesgos y Representante de la Secretaría de Gobernación; por el representante del Órgano Estatal de Control: el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás funcionarios representantes de las instancias federales, estatales y municipales, con el objeto de constituir el Comité de Evaluación de Daños conforme a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales vigentes (Reglas).

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de octubre de 2018, la Instancia Técnica Facultada CONAGUA, mediante su oficio B00.8-593, emitió la notificación a la Entidad Federativa corroborando la presencia del fenómeno natural perturbador antes mencionado, que afectó a los municipios de Abejones, Candelaria Loxicha, Mixistlán de la Reforma, Nuevo Zoquiápam, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilápam, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi el Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Usila, San Francisco Ozolotepec, San Idefonso Villa Alta, San José Tenango, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Jun Juquila Mixes, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yaeé, San Juan Yatzona, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Mateo Rio Hondo, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Puerto, San Miguel del Río, San Miguel Santa Flor, San



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'G' and several other illegible marks.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several other illegible marks.

Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pedro Cajonos, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Alotepec, Santa María Huatulco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltepetongo, Santa María Ozolotepec, Santa María Papalo, Santa María Quielogan, Santa María Tecomavaca, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlalixtac, Santa María Tonameca, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Ixcuintepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Nacaltepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Xagacia, Tamazulápam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos y Valerio Trujano, en cumplimiento al artículo 6, fracción II de las Reglas.

Con sustento en lo anterior, los participantes tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1. Se procede a constituir el CED, para los propósitos señalados en el artículo 12 de las Reglas.
2. El CED se integrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las Reglas; y se agrupará por los Subcomités de los sectores Carretero, Cultura, Deportivo, Educativo, Forestal y de Viveros, Hidráulico, Militar, Monumentos Arqueológicos Artísticos e Históricos, Naval, Pesquero y Acuícola, Residuos Sólidos, Salud, Vial Urbano, Zonas Costeras, Vivienda y Turístico, integrados a su vez, según se establece en el artículo 12 fracción I de las Reglas, esto es, por representantes de las Dependencias o Entidades Federales y locales, a cuyo ámbito de competencia corresponda la atención del desastre natural en cuestión.



3. Cada uno de los Subcomités que integran el CED, deberán formular bajo su responsabilidad, el diagnóstico de daños y la cuantificación de recursos correspondiente al sector de su competencia afectado por el desastre natural, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la presente instalación. Asimismo, los Subcomités en la elaboración y presentación de sus resultados son responsables de cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 9 de los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN.
4. Los resultados deberán ser entregados por los Subcomités a más tardar en la reunión del CED prevista para la respectiva entrega de resultados, el 12 de noviembre de 2018, con la finalidad de que el CED cumpla con lo establecido en el artículo 12 fracción III, incisos a) y b) de las Reglas.
5. No obstante lo anterior, a petición de los Subcomités y en virtud de la imposibilidad técnica manifestada para evaluar y cuantificar los daños en el plazo de 10 días hábiles en los 71 municipios afectados, conforme al artículo 12, fracción II de las Reglas, el Comité de Evaluación de Daños autoriza, por única vez, la ampliación en el plazo para la entrega de resultados hasta por 10 días más, siendo su fecha límite el 27 de noviembre de 2018.
6. El Gobierno de la Entidad Federativa en este acto hace entrega al representante de la Secretaría de Gobernación de la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con el artículo 9 de las Reglas.
7. El CED acuerda designar como Secretario Técnico para este único evento al Lic. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Coordinador Estatal de Protección Civil para efectos de recibir los anexos técnicos que se presenten en la cuantificación y evaluación de los daños, para que redacte las actas correspondientes a las sesiones

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
ESTADO DE HIDALGO

Handwritten marks and signatures on the right margin, including several 'X' marks and a large signature.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.

Agencia de Investigación del Sistema de Evaluación de Daños (CED) con el fin de...

del presente Comité y realice las convocatorias correspondientes para la sesión de entrega de resultados.

- 8. Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de las Reglas, la Entidad Federativa solicita se le autoricen recursos para los Subcomités con carácter de apoyos parciales inmediatos para la ejecución de las acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión. Dichos Apoyos no podrán cubrir acciones y obras cuyo periodo de ejecución sea mayor a treinta días naturales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 19:00 horas, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido.



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Por el Gobierno del Estado

Por el Gobierno Federal

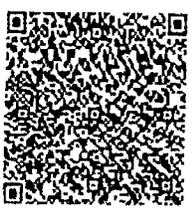
[Handwritten signature of Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud]

Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud
Secretario General de Gobierno y
Presidente del CED

Lic. Marcela Selene Rubalcava Martinez
Directora General para la Gestión de
Riesgos y Representante de la SEGOB

Representantes Estatales

Representantes Federales



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Acta de Intervención del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los
daños ocasionados por lluvias y vientos en la zona rural del Estado de Oaxaca el
20 de mayo de 2012 en el municipio de San Bartolomé de Oaxaca

~~Asistente de la SCTB~~

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

Christian Nájera Arrona
Representante de la Unidad de Política y
Control de la SHCP

Lic. Heitor Carlos Díaz Escárrega
Coordinador Estatal de Protección Civil

Erika Josefina Mendoza Rodríguez
Representante de la SEDATU

Dr. Carlos Grau López
Secretaria de Desarrollo Agropecuario
Pesca y Acuicola SEDAPA

Magali Nataly Benítez Cruz
Representante de la CONAGUA



SUPLENTE

Arq. Fabián Sebastián Herrera Villagómez
Secretario de la Infraestructura y el
Ordenamiento Territorial Sustentable
SINFRA

Cp. Amable Cecilia Cruz Lozano
Comisión Nacional para el Desarrollo de los
Pueblos Indígenas de Oaxaca CDI

Lic. Adriana Aguilar Escobar
Secretaria de Cultura y Artes de Oaxaca

Ing. Carlos René Estrella Cano
Comisión Nacional Forestal

Lic. Adolfo García Morales
Enc. De la Secretaría de Asuntos Indígenas

Antropólogo Joel Omar Vásquez Herrera
Delegado Federal del Instituto Nacional de
Antropología E Historia



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DATOS (CED) en colaboración con los
datos generados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el marco del
Programa de Evaluación de la Calidad Educativa (PECE) en la Entidad Federativa de Oaxaca

Mtro. Sergio Vera Díaz
Coordinador General del Comité Estatal de
Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
COPLADE

Lic. Jose Miguel Navarro
Encargado de la Delegación Federal de la
Secretaría de Educación Pública SEP

Lic. José Luis Calvo Ziga
Secretario del Medio Ambiente Energías y
Desarrollo Sustentable SEMAEDESO

Lic. Noel Espinosa Hernández
Coordinador de las Actividades del
Organismo Cuenca Pacífico Sur de la
Cuenca CONAGUA

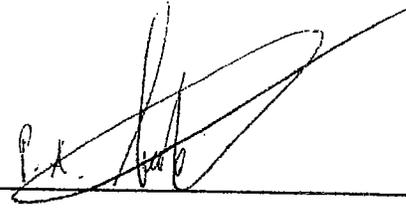
Prof. Enrique Cortes Guzmán
Representante de la Coordinación General
de Educación Medio Superior y Superior
Ciencia y Tecnología

Lic. Jose Ernesto Ruiz López
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos
Naturales SEMARNAT



Agencia Nacional del Control de Evaluación de Daños (CENAD) con motivo de los daños ocasionados por la tormenta severa e inundación el día del 19 al 21 de octubre de 2019 en el municipio de la Ciudad Federal de Oaxaca


MSP. Liliana Marcela del Nogales Nibm



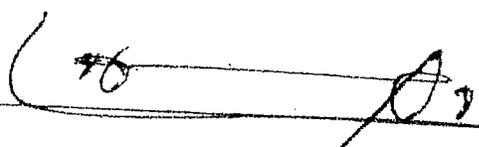
Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud

Ing. Adolfo Toledo Infanzón
Secretario de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación SAGARPA


~~JUAN CARLOS PADILLA VASQUEZ~~

SUPLENTE
Lic. Luis Alfonso Martínez Ruíz
Director General de la Comisión Estatal de Vivienda CEVI

Ing. Gabriel Cue Navarro
Secretario de Desarrollo Social SEDESOL



Ing. David Mayrén Carrasco
Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca CAO


Lic. Javier Lazcano Vargas
Secretario de Comunicación y Transportes SCT





Agencia de Inspección del Comité de Evaluación de Daños (CED) con motivo de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Dolores" el día de octubre de 2018 en 77 municipios de la Entidad Federativa de Oaxaca.

[Handwritten signature]

SUPLENTE *Araceli Lastra* Cruz G

Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles
Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca INPAC

[Handwritten signature]

Ing. Araceli Lastra Guarneros
Subdelegada de la comisión nacional de acuicultura y pesca

[Handwritten signature] P.A

Lic. Alfredo Aaron Juárez Cruz
Comisión Estatal Forestal COESFO

[Handwritten signature]

Lic. Benjamín Fernando Hernández
Ramírez
Director General de la Comisión Estatal del Agua CEA



[Multiple handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Datos (CED) con motivo de los datos de diagnóstico para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2011-2015, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Mtro. Carlos Melgazo Martín del Campo
Representante de la Secretaría de
Administración

Elinor Josefina López Patiño
Representante de la CONAFOR

Mtro. Juan Carlos Rivera Castellano
Secretario de Turismo del Estado de
Oaxaca

Laura Olguín Vázquez
Representante de la SEP

Mtro. Jorge Gallardo Casas
Secretario de Finanzas

Jose Luis Gómez García
Representante del INAH



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Area de Inscripción del Consejo de Evaluación de Datos (CED) con motivo de los datos suministrados por los diversos municipios de la entidad Federal de México de los municipios en la entidad Federal de México.

Ing. José Guadalupe García Salinas
Encargado de FONDEN

Profr. Francisco Ángel Villareal
Director General del Instituto Estatal de
Educación Pública

Lic. Elpidio Concha Arellano
Delegado de la Secretaría de Desarrollo
Agrario, Territorial y Urbano SEDATU.





PROTECCIÓN CIVIL
OAXACA

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

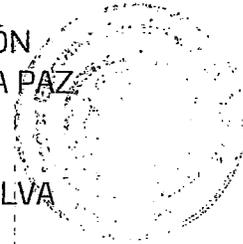
PROTECCIÓN CIVIL
Coordinación Estatal de
Protección Civil

" 2018; AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL "

CERTIFICACION: EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LA SUSCRITA LICENCIADA ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DE ESTA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CERTIFICA Y DA FE QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN SACADAS DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y CON LA CUAL SE REALIZÓ EL COTEJO DE LEY Y LAS CUALES COINCIDEN CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE CERTIFICAN Y CONSTAN DE UN CUADERNILLO COMPUESTO DE TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES, LAS CUALES SERVIRÁN PARA SER ANEXADAS AL OFICIO NÚMERO CEPCO/UJ/893/2018; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LICENCIADA ISABEL BIBIANA ORTIZ SILVA
JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
CIUDAD DE JUÁREZ, OAXACA



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
CIUDAD DE JUÁREZ, OAXACA

www.oaxaca.gob.mx